



**DECRETO DE ALCALDIA N° 2723
ZAPALLAR, 26/10/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE TINTA, TONER Y TAMBORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y OFICINAS DAEM-DAEM Y PROGRAMA SEP"**.

2° Que, bajo Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°2582 de fecha 12 de octubre del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N° **40/2022** para la adquisición vía Suministro de insumos de tinta, tóner y tambores para los establecimientos educacionales y oficinas DAEM.

3° Que, Con fecha 13 de octubre del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-40-LE22

4° Que, Con fecha 19 de octubre del 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA RUT: 76.109.342-8	Aceptada	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 20 de octubre de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la



ZAPALLAR

ZAPALLAR

propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (admisible/inadmisible)	Observaciones
COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA RUT: 76.109.342-8	Admisible	Sin observaciones

6° Que el proveedor **COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA RUT: 76.109.342-8**, tiene habilitación vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores.

7° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y según los valores ofertados en su anexo N°4 Oferta económica, recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se **ADJUDIQUE** a la empresa **COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA Rut: 76.109.342-8**, la Licitación Pública N°40/2022: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE TINTA, TONER Y TAMBORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y OFICINAS DAEM-DAEM Y PROGRAMA SEP", ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-40-LE22", por un monto total de \$25.000.000- (Veinticinco millones de pesos), impuestos incluidos, por 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica

DECRETO:

1° ADJUDIQUÉSE la empresa **COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA Rut: 76.109.342-8**, la Licitación Pública N°40/2022: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE TINTA, TONER Y TAMBORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y OFICINAS DAEM-DAEM Y PROGRAMA SEP", ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-40-LE22", por un monto total de \$25.000.000- (Veinticinco millones de pesos), impuestos incluidos, por 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica

2° CELÉBRESE el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

3° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (Mercado Público).

4° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

5° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08127D0001ZP913001202202200002723